

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente)  
(Antes Juzgado Setenta y Seis Civil Municipal)  
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co  
Bogotá, D.C., doce (12) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Rad.: **076** 2020 00899

Cumpliendo la demanda las exigencias formales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del Código General del Proceso, el Juzgado,

**RESUELVE:**

Admitir la presente demanda declarativa de restitución de inmueble arrendado de mínima de cuantía formulada por Hacienda Inmobiliaria S.A.S. en contra de Óscar Alberto Ortiz Guevara.

Notifíquese esta determinación a la parte demandada en debida forma (C.G.P. y Decreto 806 de 2020) y córrasele traslado por el término legal de diez (10) días (art. 391 C.G.P).

Tramítese bajo el procedimiento verbal sumario.

Reconócese a la abogada Lina Marcela Medina Miranda como apoderada de la parte demandante, en los términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE<sup>1</sup>.



JOHN SANDER GARAVITO SEGURA  
Juez

**Firmado Por:**

**JOHN SANDER GARAVITO SEGURA  
JUEZ MUNICIPAL  
JUZGADO 76 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**6035a69dff0fc55e751bebdce925a3f6f60d0059f3b936d30cc51f4cdf  
e3a593**

Documento generado en 12/01/2021 12:48:56 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**